



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 187

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 13

celebrada el martes, 20 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Relativa a la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Lugo. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000015) | 5510 |
| — Sobre eliminación de barreras de comunicación. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000445) | 5512 |
| — Relativa a la candidatura de «El misterio de Elche» (Misteri D'Elx) como Patrimonio oral e inmaterial de la humanidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000493) | 5516 |

	Página
— Sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000130)	5510
— Para garantizar la correcta implantación del sistema educativo español en el extranjero. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000416)	5522
— Para garantizar los intercambios escolares con centros educativos extranjeros. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000341)	5525
— Sobre empresas que gestionan cursos de idiomas en el extranjero. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000590)	5525

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) EN LUGO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000015)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías, se abre la sesión.

Quiero proponer a SS.SS. la modificación de dos extremos del orden del día. La primera es la retirada en esta sesión del punto quinto que figura en el orden del día sobre ubicación del Museo de Bellas Artes y Arqueológico de Málaga en el Palacio de la Aduana, a petición de los tres grupos proponentes de dicha proposición no de ley, y por lo tanto la Mesa acordará la sesión a celebrar para debatir este punto del orden del día. ¿Lo acuerda así la Comisión? (**Asentimiento.**) Queda acordado.

La segunda propuesta de modificación del orden del día se refiere al cambio del orden de la proposición no de ley relativa a la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, en Lugo, que figura en el punto sexto y que pasaría al punto primero del orden del día de la presente sesión. ¿Queda así acordado por la Comisión? (**Asentimiento.**) Queda acordado.

Finalmente, tengo que decirles que vamos a acumular las votaciones de las distintas proposiciones no de ley, que se realizarán no antes de la una de la tarde.

Sin más preámbulos, pasamos al debate del primer punto del orden del día, de acuerdo con la modificación anunciada, que es el que se refiere a la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Edu-

cación a Distancia, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Mixto.

Para defender la proposición, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Empezaré por hacer unas consideraciones de carácter general sobre la UNED que pueden echar luz sobre nuestra propuesta concreta. La UNED se ha convertido, después de la estructuración autonómica del sistema universitario del Estado español, en una especie de símbolo de un sistema universitario centralizado que corre por cuenta del Estado y, por lo tanto, que depende directamente del Ministerio de Educación. A pesar de que no sea una universidad de Madrid, en su dinámica de funcionamiento viene a convertirse prácticamente, en gran parte por lo menos, en el aspecto de atención científica y de control académico, en una universidad profundamente madrileña. Pero las contradicciones del sistema llevan a que hoy no pueda funcionar en el Estado español una universidad nada menos que a distancia si no tiene ubicados en la estructura del antiguo régimen, en la estructura provincial, en las capitales de provincia, centros que atiendan a los alumnos que, efectivamente, pueden hacer un uso adecuado de los servicios de esta universidad a distancia.

En la medida en que estos estudios han venido a sustituir a los estudios por libre, atienden a personas que, bien por su edad o por sus condiciones familiares o bien por condiciones de carácter familiar, no pueden asistir a la enseñanza normal que imparten las universidades, que hoy tienen una dependencia de carácter autonómico. La proximidad a los alumnos es una cuestión clave, así como la atención por parte de los tutores. No hay que olvidar que hay que desplazarse para hacer exámenes; a pesar de que el control centralizado esté en Madrid; la atención descentralizada también en este terreno es un factor muy importante. No hay en todo el Estado español prácticamente ninguna provincia que no cuente con este servicio de atención y, por lo tanto

con un centro asociado a la UNED. La única excepción parece ser que es la provincia de Lugo, donde los alumnos tienen que desplazarse a A Coruña para ser atendidos por los tutores y para desarrollar las labores de control. Pero es una anomalía porque no solamente provincias con menos habitantes que Lugo tienen centros asociados, sino que incluso ciudades muchísimo más pequeñas cuentan cuando menos con delegaciones de centros asociados. Sin salir de la provincia de A Coruña, hay un centro asociado en Ferrol que prácticamente cumple las mismas funciones que el centro coruñés.

En la provincia de Lugo, a pesar de haber prácticamente 1.000 alumnos matriculados, de los cuales la mitad pertenecen a la provincia, no a la capital —y Lugo es una de las provincias más grandes de Galicia y también una de las más grandes del Estado español—, se ven obligados a desplazamientos para asistir a tutorías y a exámenes que muchas veces tienen dificultades añadidas, sobre todo si se utiliza el transporte público. Además, la propia corporación local de Lugo contribuye con un millón de pesetas a mantener el centro asociado de A Coruña, y desde 1992, es decir, desde hace prácticamente 10 años, las sucesivas corporaciones locales, a través de acuerdos plenarios, estuvieron solicitando continuamente que se ubicase en Lugo un centro asociado de la UNED.

Creo que estas son suficientes razones para que el Gobierno atendiese una petición tan sumamente modesta y que entra dentro de una concepción del Estado español mínimamente igualitaria para todos sus ciudadanos. No es de recibo que sea una excepción en el conjunto de una universidad centralizada, que responde a un criterio de carácter estatal, que se soporta con dinero de todos los ciudadanos y que además está montada para atender a alumnos que no pueden cursar estudios en las universidades —hoy son la inmensa mayoría, la práctica totalidad— incardinadas en la estructura del Estado autonómico. Por estos motivos, esperamos que haya un mínimo de comprensión para una petición tan elemental como sensata.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Socialista saluda positivamente la proposición no de ley que presenta el Bloque Nacionalista Galego para instar al Gobierno a implantar los estudios universitarios a distancia a través de un centro asociado en la ciudad de Lugo.

Señorías, los estudios de la UNED tienen especial importancia, sobre todo porque acercan el servicio educativo universitario. Para nosotros, esta proximidad, este acercamiento, es especialmente relevante en una

provincia y en una ciudad como Lugo que, situada en el arco noroeste, sin embargo no tiene todavía un desarrollo universitario suficiente, dado que el campus de la ciudad no tiene una panoplia de estudios que sea capaz de dar respuesta a las necesidades de la población. Por otra parte, también queremos destacar la importancia que tiene, la UNED como servicio educativo universitario, con un sesgo marcadamente social puesto que este servicio atiende fundamentalmente a trabajadores, a empleados, pero también a población que no tiene la posibilidad, por diferentes razones, de acceder al sistema universitario reglado. Por eso apoyaremos esta iniciativa. La apoyaremos porque entendemos que responde a una necesidad real en la provincia y en la ciudad de Lugo. Porque hay una población suficiente que necesita este servicio educativo universitario. También porque entendemos que se da servicio de una forma muy especial a aquellos que necesitan, ya sea por razones laborales o de cualquier otro tipo, la promoción dentro de los estudios universitarios. Pero queremos aprovechar también la oportunidad para decir que esperamos que el Gobierno admita esta solicitud y que aproveche la ocasión para crear un centro asociado moderno, que garantice unos estudios, la extensión de los estudios universitarios a distancia, en la clave de modernidad y de calidad. En este sentido, anunciamos ya nuestro apoyo y nuestro voto favorable a esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Pretende el Grupo Parlamentario Mixto con su proposición no de ley que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a realizar las gestiones oportunas que contribuyan a la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Lugo. Es cierto que la Universidad Nacional de Educación a Distancia goza de un merecido prestigio, que ha sido suficientemente revalorizada y dotada por los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años y que cumple una importante función. Pero también es cierto que este tema que hoy se trae al Congreso de los Diputados ha sido tratado muy recientemente en la otra Cámara, en el Senado, concretamente el 19 de octubre de 2000, por medio de una moción del Grupo Parlamentario Socialista, que pretendía en aquella Cámara que se instase al Gobierno a realizar de forma inmediata las gestiones para crear y poner en funcionamiento un centro asociado de la Universidad a Distancia en la ciudad de Lugo. En aquella ocasión, el senador del Grupo Parlamentario Popular y presidente de la Diputación Provincial de Lugo, don Francisco Cacharro Pardo, manifestó de un modo explícito la postura que hoy vamos a reiterar, que no es posible instar al Gobierno del Estado a que asuma

unas funciones que en modo alguno le corresponden, como explicaré a continuación.

Es cierto que la creación de un centro asociado de la UNED implica la adopción de diversos pasos, que se pueden resumir en los siguientes: en primer lugar, realizar un estudio previo de viabilidad; constituir a continuación un consorcio, patronato o fundación del que haya de depender; solicitar al rector de la UNED la creación de un centro asociado con ofrecimiento de instalaciones y edificios necesarios para el desarrollo de la labor docente y de aquellos medios necesarios para el sostenimiento académico y económico que se plasmarían en el oportuno convenio después de su negociación, y una vez inspeccionadas estas instalaciones, se tomaría un acuerdo por parte de los órganos colegiados de la universidad, su junta de gobierno y el equipo rectoral, decidiendo su creación, porque existe, y es conveniente y oportuno recordarlo aquí, el concepto de autonomía universitaria y esas decisiones corresponden a órganos universitarios, no al Gobierno del Estado.

Los primeros pasos corresponden a las propias instituciones de Lugo y en primer lugar a su corporación municipal, que debe constituirse en el principal motor impulsor de esta iniciativa. Al Ayuntamiento de Lugo le corresponde liderar este proceso, buscar las colaboraciones oportunas en otras instituciones públicas y privadas de la provincia, al igual que se hace y se ha hecho en otras provincias del Estado. Pero lo que no es de recibo es que el Bloque Nacionalista Galego y el Partido Socialista, que tienen hoy la responsabilidad de Gobierno en el Ayuntamiento de Lugo, no actúen desde aquella instancia, que es la única responsable de esta situación. Desde el mes de octubre de 2000, hace muy poco, en que se vio este mismo asunto en el Senado, hasta el día de hoy, la corporación de Lugo no tomó acuerdo alguno, ni en comisión ni en pleno, en relación con este tema. No existe consignación presupuestaria alguna para este fin; no ha encargado estudios de viabilidad; no se han dirigido a la Universidad Nacional de Educación a Distancia; en el vicerrectorado de centros asociados de la UNED no consta solicitud alguna de información ni tan siquiera de representantes de la ciudad de Lugo. Por lo tanto, la actitud manifestada hoy por el propio representante del Bloque Nacionalista Galego, del mismo grupo que tiene responsabilidades de gobierno en el Ayuntamiento de Lugo, no puede resultar más injustificada pretendiendo desviar la atención hacia terceros que no son parte en esta cuestión.

Lógicamente, nuestro grupo parlamentario se va a posicionar en contra de esta proposición no de ley, que es injustificada y que desde luego es estéril. Al mismo tiempo, como ha manifestado en numerosas ocasiones, reitera su voluntad de apoyar la creación de un centro de la UNED en Lugo, pero en los términos precisos, siguiendo el procedimiento adecuado, con el impulso del Ayuntamiento de Lugo en primer lugar. Por ello, confiamos en que desde el Ayuntamiento de Lugo, en

el que gobiernan el Bloque Nacionalista Galego y el Partido Socialista, se actúe inmediatamente, sin dilación, se den los pasos necesarios para que el proyecto de centro asociado de la UNED sea una realidad. Estamos seguros de que este proyecto será unánimemente apoyado por todas las fuerzas políticas de la provincia de Lugo, por todas las organizaciones partidarias y por todas las asociaciones sindicales y empresariales. Lo que no es posible es trasladar a terceros responsabilidades que en modo alguno les corresponden.

El señor **PRESIDENTE**: La votación de esta proposición no de ley —como he dicho anteriormente— se producirá no antes de la una de la tarde.

— **SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000445)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del orden del día: Proposición no de ley sobre eliminación de barreras de comunicación.

El grupo proponente es el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, el señor De Luis tiene la palabra.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Mi grupo parlamentario somete a la consideración de la Comisión de Educación una proposición no de ley que pretende contribuir de una forma coherente y sólida a la eliminación de las barreras de comunicación y que va dirigida fundamentalmente al colectivo de discapacitados auditivos, al colectivo de los sordos, que en nuestro país, según algunas estimaciones, representa más de un millón de personas.

Esta proposición no de ley es un paso más, supone una concreción mayor en la trayectoria que hemos desarrollado durante la VI Legislatura y en esta, en apoyo a la integración social de discapacitados en general y específicamente en relación con los sordos. Nuestro interés por este colectivo era absolutamente real y comprometido en fechas anteriores a 1996. Lo que sucede es que en aquel entonces los resultados que obteníamos de nuestras propuestas en esta Cámara no eran tan positivos como los resultados que hemos obtenido a partir de la VI Legislatura. Es conveniente que la Comisión de Educación haga un balance de cuál ha sido la posición de mi grupo parlamentario, en los últimos años. Es evidente, y consta en los archivos de la Cámara, que mi grupo parlamentario a través de distintas preguntas orales formuladas en la Comisión de Control de Radiotelevisión, ha venido presionando —y el termino es perfectamente válido— al director general de Radiotelevisión Española para que continuara el esfuerzo de incremento de la subtitulación en Televi-

sión Española, reforzando el conjunto de activos materiales necesarios para poder realizar esta actividad, así como destinando a este cometido mayor número de recursos humanos. Nuestro grupo parlamentario, también durante la legislatura pasada, en distintas comisiones de la Cámara ha planteado algunas iniciativas en relación con la integración de los sordos, y quiero hacer mención especial a aquella proposición no de ley defendida en la Comisión de Sanidad, en virtud de la cual instamos al Gobierno para que aportara financiación pública para la adquisición de audífonos, tema que estaba pendiente, que no estaba contemplado en esos términos en la legislación y que, gracias al apoyo de mi grupo parlamentario y a la receptividad del Gobierno, hoy ya es una realidad y existe dinero público para que en determinadas ocasiones se puedan implantar audífonos. Asimismo, era una preocupación prioritaria del colectivo de los sordos la detección precoz, puesto que es fundamental para mejorar los grados de integración de las personas afectadas por esta patología. La realidad es que hoy el Ministerio de Sanidad está trabajando, a raíz de una proposición no de ley defendida por nosotros en la legislatura pasada, para establecer un protocolo que permita la identificación de estas deficiencias, especialmente en los recién nacidos en el territorio del Insalud.

El tema específico que hoy se trata ya fue abordado en 1997 y 1999 por diferentes iniciativas; es decir, adoptar medidas para mejorar la subtítulos. Una de estas iniciativas, debatida en años anteriores, implicaba un apoyo de la Cámara al grupo Radiotelevisión Española para que incrementara las horas subtítulos. En otra ocasión ya avanzábamos en alguno de los mandatos que la proposición no de ley que hoy se debate contempla fundamentalmente establecer una vinculación, una correlación directa entre la subtítulos y la concesión de licencias de televisión.

La proposición no de ley que hoy traemos a la Comisión de Educación y Cultura es un paso más en lo que puede ser un modelo para concienciar a las personas involucradas para que sean conscientes de la necesidad de ser activos en la eliminación de las barreras de comunicación, pero también en esta ocasión pretendemos incorporar en el ordenamiento jurídico español este planteamiento, como después veremos. Este debate es muy oportuno por distintas razones. Aun cuando ya he señalado la historia de este problema en el ámbito del Congreso de los Diputados, el asunto no es nuevo para las distintas comisiones, y en este momento de la VII Legislatura parece conveniente que la Cámara reflexione en torno a este asunto. A partir de marzo del año 2000 en el ámbito parlamentario español existe una nueva mayoría con muchísimos asuntos susceptibles de ser estudiados, pero mi grupo parlamentario quiere señalar que este asunto que estamos planteando aquí puede estar en el primer nivel de preocupación de la nueva mayoría de la Cámara.

En segundo lugar, no es menos cierto que el modelo de Radiotelevisión Española, el modelo de la televisión pública de cobertura estatal, está en un proceso de revisión. Las leyes de los terceros canales, las leyes autonómicas tienen una cierta similitud en su estructura con el Estatuto de 1980 y nosotros consideramos que, revisado el modelo de la radiotelevisión pública de cobertura estatal con posibles incidencias o no sobre el estatuto de 1980, bien es cierto que la conclusión de ese modelo podría contemplar algunas ideas que recoge nuestra proposición no de ley y, por tanto, que tenga un efecto de traslación sobre leyes de ámbito autonómico sobre las que mi grupo, desde esta Cámara, no se quiere manifestar, que son aquellas que dotan de estructura y de competencias para el funcionamiento de los llamados terceros canales.

La tercera razón que avala la oportunidad de este debate en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso está en que se da la venturosa casualidad de que hoy, día 20 de marzo, vence el plazo, salvo que la Mesa haya procedido a ampliarlo, de presentación de enmiendas al articulado del proyecto de ley de apoyo a la producción cinematográfica y al sector audiovisual. Nosotros en la proposición no de ley intentamos que la Comisión de Educación se manifieste en torno a una idea que pretendemos que sea una realidad, a través de sendas enmiendas, en la tramitación legislativa del proyecto de ley al que he hecho referencia.

La proposición no de ley, que fue presentada por mi grupo parlamentario en el mes de enero, en síntesis contempla tres medidas que consideramos fundamentales para continuar impulsando un buen grado de eficacia en la eliminación de barreras de comunicación que dificultan la integración social de las personas sordas. En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Popular insta al Gobierno a que en el momento de conceder o de renovar licencias a operadores de televisión se evalúe como un elemento positivo la subtítulos. El segundo mandato que la proposición no de ley propone a la Comisión de Educación y Cultura es que la Administración central, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el momento de evaluar la concesión de ayudas a la producción o a la distribución considere también como factor determinante o como un aspecto positivo para conceder esas ayudas el hecho de que las producciones en cuestión puedan ser accesibles para personas con discapacidad auditiva. Este planteamiento parece coherente por cuanto que, si determinadas producciones cinematográficas o del sector audiovisual van a recibir un apoyo en forma de dinero público —como no puede ser de otra forma—, también pueden contribuir al bienestar de un importante colectivo de ciudadanos de este país que necesitan una ayuda decidida por parte de la Administración y que mi grupo está absolutamente comprometido en dispensarles.

La tercera parte de la proposición no de ley ya se aparta del mandato al Gobierno, puesto que podemos suponer que, a través del Estatuto de 1980 o de su modificación o a través de la vía presupuestaria, el Gobierno no tiene posibilidades de introducirse o entrometerse en la gestión del grupo Radiotelevisión Española. Por eso, el tercer punto de nuestra proposición no de ley pretende una valoración positiva y un apoyo de esta Comisión, para que los responsables del grupo Radiotelevisión Española continúen con el incremento de los recursos materiales y con el reforzamiento de los medios humanos aplicados a este objetivo para continuar incrementando las horas de subtitulación en Televisión Española.

Hasta la fecha, los directores generales que a partir de 1996 han asumido las responsabilidades en esta materia en el ámbito de Televisión Española han sido muy receptivos al planteamiento. Obsérvese —lo pongo en conocimiento de la Comisión— que, por los datos de que dispone mi grupo, en 1996 el total de horas de emisión subtitulada en Televisión Española estaba en torno a las 123 al año; a finales del año 2000 el total de horas subtituladas puede estar algo por encima de las mil horas de subtitulación. Por tanto, el incremento ha sido más que notable en el transcurso de cuatro años. Este planteamiento —que ya he tenido ocasión de debatirlo el mes pasado en la Comisión de Ciencia y Tecnología a instancias de una iniciativa del Grupo Socialista, no en sus términos exactos porque puede haber alguna variación—, es coherente y respetuoso con el contenido del estatuto de 1980 que rige el funcionamiento de Televisión Española. Como mencionaba anteriormente, este planteamiento también es respetuoso con las leyes de ámbito autonómico que dan cuerpo a la actividad de las televisiones autonómicas, que nacen a raíz de la Ley del tercer canal del año 1983. El planteamiento que proponemos hoy a la Comisión también es absolutamente respetuoso con la Ley de televisión privada y —algo muy importante para nosotros— con lo que es el mandato de la Constitución según el cual, en el ámbito de la actividad privada, podemos crear las condiciones idóneas para que el operador privado emprenda un determinado camino. Pero las imposiciones, como se ha pretendido en algunas ocasiones, de alterar el contenido de la programación por mandato de esta Cámara o por incursiones del Ejecutivo en el ámbito de gestión de un operador privado no nos parecen respetuosas con el modelo de gestión que defendemos. Por estas razones, por la necesidad de actuar en esta materia y por el importantísimo conjunto de ciudadanos afectados por este problema, someto hoy a la consideración de la Comisión las reflexiones que he hecho y espero que la proposición no de ley que mi grupo presenta cuenta con el apoyo mayoritario de los grupos aquí representados.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para defenderla, tiene la palabra el señor Martínez Laseca, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Comenzaré diciendo que este es un tema de preocupación de los diferentes grupos, que ya se viene plasmando tiempo atrás en el ámbito parlamentario, tanto en el Congreso como en el Senado, y lo que se ha evidenciado en esos debates es siempre una voluntad de acuerdo y de consenso respecto a las decisiones a adoptar en relación con las resoluciones de esas proposiciones no de ley. Estamos hablando de un problema en el que los adelantos técnicos han hecho posibles ciertos avances, pero todavía quedan muchas cosas por hacer para ofrecer soluciones de mejora, diversificadas, sencillas en su uso y manejo y más baratas en sus costes, por lo que habrá que invertir más en investigación. Estamos hablando de un problema importantísimo, que está distribuido por todo el territorio nacional, ya que supera el 1.200.000 personas afectadas y en el que, potencialmente, cualquiera de nosotros podría ser incluido. He podido observar cómo iniciativas parlamentarias similares, con carácter de proposición no de ley, se han debatido en esta Comisión, en la de Control de Radiotelevisión Española, en la de Política Social y Empleo, en la de Sanidad y en alguna otra. No vamos a plantear aquí quién fue el primero o quién dejó de serlo, pero se puede constatar que el 19 de diciembre de 1995 mi grupo presenta una proposición no de ley ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Española en este sentido. Yo diría que no tiene que extrañarnos el hecho de que esa inquietud se haya manifestado desde diferentes ámbitos, ya que observamos un denominador común en todo ello, puesto que estamos hablando de barreras de comunicación y de derechos fundamentales. Mediante la supresión de las barreras sensoriales en la comunicación, se garantizaría el derecho de acceso a la información, la comunicación, la cultura, la educación, el ocio y el trabajo, entre otros, cuya garantía comporta una igualdad de oportunidades y una mejora de la calidad de vida de las personas con impedimentos de este tipo. Son actuaciones que deben estar guiadas por un sentido de justicia y no de caridad, buscando la participación de los afectados y escuchando sus demandas y reivindicaciones, así como las de los expertos, en aras de lograr la plena integración social de este colectivo desfavorecido.

Hay normativa europea, dentro de las políticas de rehabilitación de las minusválidas, en la que se hace referencia a las personas que tienen problemas de este tipo. También la Constitución española lo plasma en su artículo 49. Existe la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos y, posteriormente, también se desarrolla una legislación en este sentido en

las comunidades autónomas. Sin embargo, vemos cómo en el terreno de las ayudas técnicas y los medios auxiliares para suprimir las barreras informativas y comunicativas de las personas con deficiencia auditiva la normativa todavía no ha avanzado lo suficiente; se echa en falta la adopción de nuevas normas al tiempo que el necesario desarrollo y cumplimiento de las actuales, no sólo a favor de las personas con movilidad reducida suprimiendo las barreras arquitectónicas, sino también atendiendo las necesidades específicas de las limitaciones sensoriales en la comunicación. Por eso, nos referimos, de una parte, a una comunicación activa que se centraría en las lenguas de signos ya tratadas en otras ocasiones y, de otra, en una comunicación más pasiva en relación con el derecho a recibir libremente información que recoge nuestra Constitución en su artículo 20.1.d). Por eso, sin duda es la televisión accesible para las personas con problemas auditivos la que proporciona los medios necesarios para acceder a la información, la formación y el ocio a través de la subtítulos de programas, la incorporación a los mismos de intérpretes de la lengua de signos o por medio del teletexto como servicio para las personas sordas. Precisamente por ello tenemos que avanzar en esa dirección, tanto desde las televisiones públicas como desde las privadas, que por otra parte están haciendo grandes esfuerzos en esta dirección para alcanzar la atención que en este sentido reciben los sordos de los países de nuestro entorno, al igual que debemos hacerlo también en el campo de la cinematografía, como se señala en las resoluciones.

En definitiva, estamos acometiendo aspectos de un problema importante como es el de las barreras de comunicación y derechos fundamentales, pero tampoco debemos olvidar que tiene su expresión más cruda en las primeras etapas de la formación de las personas con discapacidades auditivas cuando estas son niños. Por eso, y se ha señalado antes, es muy importante esa detección precoz. Un semanario nacional recogía la carta de una lectora que decía: Soy una persona sorda, pertenezco a una minoría lingüística, utilizo la lengua de signos española para comunicarme y mi prioridad es mentalizar y concienciar sobre la problemática de las personas sordas y suprimir las barreras de comunicación. Desde una mayor concienciación política y social es como mejor se podrán superar las meras declaraciones de intenciones para avanzar por la vía de los compromisos y la toma de decisiones a fin de lograr este objetivo, atendiendo las demandas y las necesidades del colectivo de sordos y garantizando así el disfrute de sus derechos en tanto que personas y ciudadanos de este país, del mismo modo que lo que escuchamos normalmente. Ello es lo que se hace patente en la enmienda que hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió*, el señor Martí tiene la palabra.

El señor **MARTÍ I GALBIS:** Intervengo muy brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), a los efectos —como no puede ser de otro modo, de acuerdo con el contenido de esta proposición no de ley— de manifestar nuestro apoyo a la misma. Como han dicho anteriormente otros portavoces, en estos últimos años todas las televisiones, tanto públicas como privadas, han realizado un esfuerzo importante para incrementar los recursos destinados a eliminar progresivamente los obstáculos y las barreras que impiden seguir las emisiones televisivas a diferentes colectivos de personas con discapacidades sensoriales, muy especialmente a las personas sordas. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular hacía hincapié antes en el incremento de horas de programación titulada en *Televisión Española*, desde 123 en el año 1996 hasta las más de mil a finales del año pasado. También es cierto que diferentes televisiones públicas autonómicas han recorrido un importante camino en esta dirección, pero —y aquí hay una coincidencia general— los esfuerzos no deben detenerse, es más, deben incrementarse, muy especialmente por parte de las corporaciones audiovisuales públicas. En el caso que nos ocupa, debe realizarse a través de nuevos instrumentos de incentivación de la emisión de programas subtítulos.

Aunque mi grupo parlamentario no ha presentado ninguna enmienda a esta iniciativa parlamentaria, entiende que en el punto 2 de la proposición no de ley, cuando se refiere en concreto a las ayudas que deben concederse a la producción cinematográfica por lo que respecta a su difusión específica para las personas con discapacidad auditiva, debería tenerse en cuenta no sólo la producción como actividad acreedora de ayudas, sino también la exhibición cinematográfica, tal como se desprende de una de las observaciones que hizo en su día el mismo Consejo Económico y Social, en su dictamen sobre el proyecto de ley de fomento y promoción de la cinematografía y el audiovisual, aprobado por su pleno el pasado 22 de noviembre, y como se prevé también en el proyecto de ley actualmente en trámite parlamentario. Por esta razón, y por coherencia con el proyecto de ley citado, propondría una enmienda *in voce*, añadiendo las palabras: y exhibición —a las que antes me refería— entre las palabras: producción y cinematográfica (en la cuarta línea del epígrafe segundo de esta iniciativa parlamentaria) para dar más coherencia, más sentido y más integridad a los conceptos a los que me acabo de referir. Espero que el Grupo Parlamentario Popular lo pueda aceptar por esa coherencia con el texto del proyecto de ley citado que se encuentra en trámite parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, para pronunciarse sobre la aceptación o no de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Empiezo por el final. Respecto a la propuesta del representante del Grupo de Convèrgencia i Unió, le propongo una transacción: en lugar de exhibición, distribución. Mi grupo parlamentario pretende introducir hoy, al terminar el plazo de vencimiento de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de referencia, enmiendas que afecten al artículo 5 y al artículo 6 del texto que se encuentra en trámite parlamentario y que afecta a ayudas a la producción y a la distribución. Por tanto, si el representante de Convèrgencia acepta mi transacción, el punto 2 quedará: A la hora de conceder las ayudas a la producción y distribución cinematográfica y su difusión específica para las personas con discapacidad auditiva.

Respecto a la enmienda que ha presentado el representante del Grupo Parlamentario Socialista, le ofrezco la posibilidad de llegar a un acuerdo de transacción entre su texto y la segunda parte de nuestra proposición no de ley. Si llegamos a un acuerdo de transacción, fijaré la posición en el momento de la votación, si la Mesa lo acepta.

El señor **PRESIDENTE**: Procederemos así. Si llegan ustedes a un acuerdo, expondrá la enmienda transaccional.

— **RELATIVA A LA CANDIDATURA DE “EL MISTERIO DE ELCHE” (MISTERI D’ELX) COMO PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000493)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto III del orden del día: Proposición no de ley relativa a la candidatura del Misterio de Elche como Patrimonio oral e inmaterial de la Humanidad.

Para defender la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Seller.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Señorías, en primer lugar quiero manifestar mi orgullo como ilicitana y como parlamentaria al presentar esta iniciativa que nos ocupa en esta Comisión de Cultura, que pretende exponerles a ustedes la importancia de este drama sacro-lírico, parte esencial del pueblo de Elche. Me permitirán, señorías, que haga una breve introducción, a fin de que conozcan el tesón del pueblo ilicitano, verdadero artífice del *Misteri*, que durante siglos ha conservado esta pieza universal de gran belleza. Todos los años los días 14 y 15 de agosto se celebra en Elche

una fiesta singular, única en todo el mundo, que ha despertado el interés a muchos estudiosos preocupados por sus orígenes y que conmemora la Asunción de María. Pero su origen, señorías, como ocurre con todas las tradiciones, entrelaza la narración legendaria y los datos históricos. Hace 400 años, Elche era una población muy variada. En ella convivían musulmanes, judíos y cristianos; era lo que podríamos llamar hoy una población multiétnica, asentada en el magnífico palmeral que todos conocemos y lindando por el este con el mar Mediterráneo. Esta convivencia multiétnica influyó sobremedida en la configuración, la música, la letra y la escenificación del *Misteri*. Pues bien, una vez más el mar Mediterráneo es protagonista de la historia, ya que en él, según nuestra tradición, corriendo la Navidad del año 1370, apareció un arca en cuyo interior se descubrió a la Virgen de la Asunción, que venía acompañada de un libreto llamado *consueta*. El *consueta*, señorías, es el nombre antiguo que se da al cuaderno de apuntes en el que se anota el ritual a seguir, circunscribiéndolo fundamentalmente a cualquier celebración de carácter sacro. En nuestro caso el *consueta de la festa* es el cuaderno en el que estaba apuntada la letra, la música y la escenificación utilizadas por el *mestre de capella* (maestro de capilla) para dirigir y organizar la representación; una representación que conocemos con el nombre de *Festa, Misteri d’Elx* o Misterio de Elche, que en ningún caso viene a significar enigma, sino que es el nombre que en la Edad Media se daba a este tipo de representaciones. El *Misteri* o la *Festa* es un drama sacro-lírico interpretado por el propio pueblo, que se expresa en valenciano y que se escenifica en la barroca basílica de Santa María de Elche, construida para este acto. La práctica totalidad de los estudios sobre el origen de la *Festa* la sitúan en la segunda mitad del siglo XV aunque parece ser que ya se representaba antes de esta fecha. En sus orígenes medievales, su puesta en escena carecía de las complicadas técnicas y actuales maquinarias que permiten hoy el descenso desde el *cel* al *cadafal*, la *mangrana*, el *araceli* o la coronación. La *mangrana*, para que SS.SS. se sitúen, es la nube en la que desciende la Virgen María; el *araceli* es el grupo de ángeles que acompaña tanto en el ascenso como en el descenso el alma de la Virgen y la coronación podría ser definida como la Santísima Trinidad. La peculiaridad de la representación está, señorías, en conjugar en un solo escenario el *cadafal*, que es un escenario horizontal —como podrán SS.SS. observar en el librito que está en su poder—, el cielo, que es el escenario vertical, y el andador, que es el camino que utilizan los actores para llegar al *cadafal*. El pueblo es parte de este escenario.

El *Misteri* consta de dos partes la *vespra* y la *festa*, que dadas sus características y su composición, hacen permanecer atento al espectador, dada la magnitud y la pureza de la obra. La *vespra*, señorías podríamos definirla como la primera parte, que comienza con la llega-

da de María, la posterior reunión con los apóstoles y la muerte de la misma, para terminar con la *festa*, que es la segunda parte, y que viene significada por el entierro, la asunción de María y la coronación. La música interpretada al órgano y la suavidad de las notas del arpa y la guitarra, instrumentos utilizados así como los cantos y la escenografía interpretados exclusivamente por varones, a modo de la época, acompañan en todo momento a los dos actos que se inician con la salutación del ángel a María, comunicándole que su hijo la espera en el cielo y finalizando con su dormición. Así es denominada la muerte de María para, posteriormente, ser coronada en cuerpo y alma. Verdad es que lo excepcional de esta obra está no sólo en las características peculiares de su lenguaje escénico, sino también en lo excepcional de su representación, ya que se trata de la única obra litúrgica en todo el mundo cristiano que se celebra dentro de un templo. A ello se suma que no se realiza por actores profesionales sino por las propias gentes del pueblo, hombres jóvenes y niños que repiten las mismas melodías y los mismos gestos litúrgicos, que son invariablemente ensayados año tras año.

Señorías, hoy estamos ante un momento excepcional, único diría yo, para que se otorgue un reconocimiento universal a un bien nuestro; digo nuestro porque a buen seguro todos los aquí presentes lo sentimos así, porque si bien es verdad que España está plagada de tesoros tangibles diseminados por nuestras ciudades, lo cierto es que también tenemos otros valores no tangibles de un profundo sentido cultural para la Humanidad que no sólo comportan su conservación sino también darlos a conocer para que sean reconocidos y admirados. Son muchas las personas ilustres como don Eugenio D'Ors, don José María Pemán, don Gerardo Diego o el mismo maestro Rodrigo, entre otros, quienes han ensalzado la importancia y la belleza de este drama de valor inestimable, declarado en 1931 monumento nacional y, con posterioridad, en 1980, de interés turístico nacional, y regido en la actualidad por el patronato del *Misteri*, hecho efectivo a través de su junta local gestora. Después de esta modesta exposición, que espero que haya sido suficiente para que conozcan aunque quizá de una forma muy sucinta la *Festa*, deducirán fácilmente el propósito de esta proposición no de ley, que no es otro que trasladarles el sentido y la importancia de la misma, para obtener de esta Comisión su apoyo a la candidatura del *Misteri d'Elx*, para su declaración como obra maestra del Patrimonio oral e inmaterial de la Humanidad por la Unesco, presentada por Gobierno del Reino de España, y dar así traslado de esta manifestación al director general de la Unesco.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean tomar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Serna.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Señorías, permítanme decir que, como ilicitano, es para mí un profundo honor tener la oportunidad de intervenir en un tema tan del pueblo de Elche, tan ilicitano, como es el *Misteri*, y de manifestar el apoyo del Grupo Socialista a esta proposición no de ley que hoy trae aquí el Grupo Popular sobre el reconocimiento de esta Cámara a la candidatura del *Misteri d'Elx*, como obra maestra del Patrimonio oral e inmaterial de la Humanidad. Pero permítanme, señorías, echar de menos dos hechos: el primero, que no haya podido debatirse conjuntamente por motivos de orden burocrático y de Reglamento otra proposición no de ley que con el mismo objetivo presentamos el Grupo Socialista, cuya única diferencia era la exposición de motivos, aunque la propuesta de resolución era en los mismos términos. Digo esto porque lamentamos profundamente que el Grupo Popular traiga a esta Cámara una exposición de motivos que, por otra parte, es la misma que se ha presentado en otras instituciones, que ha sido seriamente criticada, desaprobada y censurada por todos los grupos políticos. Ello es porque en una exposición de motivos sobre el *Misteri* no puede pasar sin mencionar ni al Ayuntamiento ni al pueblo de Elche. No se puede mezclar de forma frívola la historia con la leyenda y, por supuesto, no se debe hacer una interpretación que no sea rigurosa. Por todo ello, esta exposición de motivos ha recibido al menos críticas tan serias como la falta de seriedad, la mezcla de la leyenda con la historia y, sobre todo, una falta de rigor importante. Señorías, estoy absolutamente convencido, seguro de que ningún ciudadano cercano o hijo de Elche, o persona relacionada con la *Festa d'Elx* ha tenido nada que ver con la redacción de esta exposición de motivos de esta proposición no de ley. En cualquier caso, menos mal que la mencionada exposición de motivos no saldrá de aquí, de esta Cámara porque, si no, tal vez fuera motivo suficiente para que el *Misteri* fuese directamente descalificado por la Unesco. Señor presidente, estoy absolutamente convencido, tengo la profunda convicción de que la señora diputada que defendía esta proposición no de ley por el Grupo Popular no ha tenido nada que ver, ni ella ni persona allegada a ella, en cuanto a la redacción de esta penosa y lamentable exposición de motivos.

En segundo lugar, también echamos de menos, lamentamos que los grupos políticos no seamos capaces de presentar conjuntamente este tipo de iniciativas, cuyo interés y objetivo es el mismo, idéntico, para todos los españoles. Sentimos que el Grupo Popular traiga esta proposición no de ley con el único objetivo, permítanme la expresión, de quedar bien, de apuntarse el tanto, sin traer un texto serio, trabajado, elaborado y consensuado, dejando constancia en el «Diario de Sesiones» del apoyo del Congreso de los Diputados al *Misteri d'Elx* sin resquicios. Así, tanto los ciudadanos como los organismos internacionales podrían percibir

que los partidos políticos son capaces de no tener la intención de apuntarse el tanto en aquellas cuestiones que están por encima de los intereses de los grupos políticos. Señorías, quiero recordar que es la única candidatura que presenta el Estado español para optar al mencionado reconocimiento de obra maestra del Patrimonio oral e inmaterial de la Humanidad.

Señorías, me van a permitir que brevemente haga un pequeño recorrido histórico por el que se regula esta importantísima distinción. Desde que en 1962 la Unesco elaboró una lista de bienes excepcionales, merecedores de una especial protección (monumentos, paisajes, etcétera), quedaba sin contemplar la posibilidad del reconocimiento de los bienes inmateriales o de transmisión oral. La 25ª Conferencia de la Unesco en 1989 acordó la recomendación de elaborar una propuesta para salvaguardar el patrimonio cultural, tradicional y popular de los pueblos. La 25ª Conferencia de la Unesco adoptó la resolución orientada a crear una distinción internacional titulada obra maestra del Patrimonio oral e inmaterial de la Humanidad. Posteriormente, el Consejo de la Unesco aprobó el reglamento relativo a dicha distinción. De acuerdo con él, cada Estado miembro podrá presentar cada dos años una única candidatura. El Estado español presentó el pasado 31 de diciembre la candidatura del *Misteri d'Elx* como obra maestra del Patrimonio oral e inmaterial de la Humanidad. Permítanme una breve descripción del *Misteri d'Elx* o *Festa d'Elx*. Señorías, el *Misteri d'Elx* es la representación teatral cantada de la muerte, ascensión y coronación de la Virgen, único ejemplo vivo del teatro religioso medieval que se ha venido escenificando de forma ininterrumpida desde sus orígenes hasta nuestros días. Fue necesaria una bula del pontífice Urbano VIII en 1632 para permitir la representación en un templo, cuando el Concilio de Trento prohibió este tipo de manifestaciones. Desde el punto de vista artístico, señor presidente, señorías, el *Misteri* tiene un texto relativamente breve en valenciano y latín. La música cuenta con cantos monódicos, procedentes del gregoriano medieval y polifónico, introducidos posteriormente. Los elementos escénicos destacan y caracterizan al *Misteri*, combinando un escenario horizontal, denominado tramoya baja, con un plano vertical, o tramoya alta, siendo una de las primeras manifestaciones teatrales que incluye ambas dimensiones. El texto, la música, así como las acotaciones que permiten representar la obra, se conservan en diversos manuscritos denominados *consueta*, el más antiguo de los conocidos data de 1625. El *Misteri* es interpretado íntegramente por varones adultos y niños, no profesionales, recordando así su origen litúrgico y su carácter popular; casi doscientas personas son necesarias para organizar esta obra entre miembros de la capilla, de la escolanía, personal de tramoyas, etcétera. El gobierno de la Fiesta de Elche compete a unas setenta personas, entre miembros del Patronato Nacional del Misterio de Elche y de su junta local gestora.

Permítanme, señorías, una descripción muy breve de la obra que, como bien decía la diputada del Grupo Popular, consta de dos partes. Un primer acto o *vespra*, que se celebra el día 14 de agosto, en el que María manifiesta su deseo de reunirse con su hijo, recibe la visita de un ángel, representado por un niño, que desciende desde el cielo, a través de la tramoya alta, y anuncia a la Virgen que su deseo se cumplirá pronto. Los apóstoles van apareciendo en escena, a petición de ésta, antes de su muerte. Cuando esta se produce un coro formado por tres adultos y dos niños descienden del cielo para recoger el alma de María y subirla al cielo. El día 15 por la mañana se desarrolla una procesión-entierro por las calles de la ciudad, lo que supone una ampliación del *Misteri* fuera de la basílica de Santa María. Por la tarde tiene lugar el segundo acto o *festa* del día 15. Mientras los apóstoles preparan el sepelio de la Virgen son interrumpidos por un grupo de judíos con intención de destruir el cuerpo sagrado. Tras un forcejeo entre unos y otros, uno de los judíos queda paralizado milagrosamente y ello provoca la conversión de todo el grupo que posteriormente es bautizado y participa en el entierro de María.

Señorías, el *Misteri* o *Festa d'Elx* ha sido galardonado en numerosas distinciones. Yo quisiera destacar, entre otras la de la declaración como monumento nacional el 15 de mayo de 1931, durante la Segunda República, siendo presidente del Gobierno don Niceto Alcalá Zamora. Fue declarada fiesta de interés turístico internacional en 1980. Le fue concedida por la Generalitat valenciana la Creu de San Jordi en 1988 y la alta distinción de la Generalitat valenciana en 1990; medalla de honor de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y recientemente en el 2001 le ha sido concedida la medalla de oro del Conseil valencià de Cultura. Termino, señorías, la pervivencia del *Misteri d'Elx* desde hace más de cinco siglos se debe, sin duda, a la voluntad y al esfuerzo de los ilicitanos que, tras una larga jornada en la fábrica, en las labores agrícolas, en cualquiera que fuese su actividad, han hecho posible que una de las obras más hermosas de la cultura occidental se haya perpetuado a lo largo del tiempo manteniéndose viva gracias al tesón de nuestras gentes. Si a alguien pertenece el *Misteri* es, sin duda, al pueblo de Elche. A esos cantores que componen la *capella*, la escolanía, y a esas otras tantas y tantas personas (montadores de las tramoyas, peluqueros, camareras, sistras) que colaboran desinteresadamente y siempre con la mayor de las ilusiones para perpetuar y mejorar continuamente este signo de identidad genuino del pueblo de Elche, como es nuestra *Festa*.

Permítanme como ilicitano y miembro de esta Cámara hacer constar que juntamente a los ilicitanos el Ayuntamiento de Elche ha sido el artífice desde siempre para que haya llegado hasta nosotros esta obra de la cultura medieval. Quiero terminar con un párrafo publicado en la revista *Festa d'Elx* en un artículo que

se denomina *La Festa en el siglo XVII*, que está firmado por Rafael Navarro y Ana María Navarro, que son estudiosos insignes de la *Festa d'Elx*. Dice que desde el 12 de julio de 1534 el Ayuntamiento fija por primera vez una ayuda a la representación que ya no desaparecerá de las actas municipales hasta hoy. Con esto vengo a reforzar de alguna manera ese binomio Ayuntamiento y pueblo de Elche que ha hecho que tengamos hoy una obra de estas características.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Por favor, señor presidente. Quisiera tomar la palabra a los efectos del artículo 73, a la vez que por alusiones, dado que el diputado del Grupo Socialista ha hecho una acusación directa sobre la redacción de este texto, no atribuyéndola a esta diputada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted derecho a ello por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Quisiera dar cumplimiento a lo que estimo ha sido una apreciación gratuita y —no quisiera calificarla así— también mezquina, por parte del representante del Grupo Socialista. Permítanme ustedes un dicho muy castellano: Cree el ladrón que todos son de su condición. Nada más lejos de la realidad que permitir que estas palabras sean ofensivas para mi grupo y para la dignidad del mismo y de la diputada que está hablándoles. He de reconocer que nuestro grupo tiene coherencia en todos los ámbitos en los que se desenvuelve. Efectivamente, tenemos la misma proposición no de ley presentada en el Senado, como también en las Cortes valencianas, etcétera. Tengan en cuenta que es una práctica habitual dentro de mi grupo ser coherente, no como otros grupos en los que quizá no lo sea. Por otra parte, el disgusto —no tanto del representante del Grupo Socialista que ha tomado la palabra, sino del Grupo Socialista completo— esté quizá en haber publicado a bombo y platillo que hoy se iba a discutir la iniciativa que se había presentado bajo esas siglas. No es la intención de mi grupo arrogarse absolutamente la importancia de esta iniciativa, como he dicho antes, sino más bien hacer copartícipe de ella a todos y cada uno de los grupos porque, en definitiva, somos el reflejo de todos los españoles. El interés que suscita el *Misteri d'Elx* para todos los españoles tiene que ser coparticipado y manifestado por esta Cámara. La peculiaridad del *Misteri* probablemente no está sólo en todo lo que acabamos de expresar, sino también en entrelazar, pese que S.S. diga lo contrario, la leyenda con los datos históricos. Cualquier ilicitano puede interpretar con el mismo fondo, sin transgredirlo, los diferentes contextos en que se puede dar el *Misteri*. Tenga en cuenta que un ilicitano apasionado habla en muchísimas ocasiones de la manera que lo siente y ofrece las motivaciones que hemos llevado a término. También

quisiera añadir que, independientemente de la disparidad de criterios que podemos tener, deseo agradecer a esta Comisión el respaldo unánime —aunque se haya mantenido con el Grupo Socialista un criterio dispar, no en cuanto al fondo, sino a la forma— que damos al *Misteri d'Elx* que, en suma, es patrimonio de todos nosotros. (**El señor González Serna pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Serna que también tiene derecho a réplica.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Quiero reforzar la idea de que lamento profundamente que los partidos políticos en temas de esta importancia, en las que el interés es de orden nacional y cuando nos presentamos ante organismos internacionales, seamos incapaces de ofrecer un texto consensuado, elaborado, trabajado, serio y riguroso que permita que no pase lo que en esta ocasión. En todo caso la lectura sosegada de cómo ha transcurrido tanto una intervención como otra mostrará que en ningún caso ha habido ningún tipo de alusiones, de insultos, como el de mezquindad, que ni este parlamentario ni este grupo utilizan habitualmente.

— **SOBRE LA NECESIDAD DE PRESENTAR UN PROYECTO DE DINAMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL TEATRO REAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000130)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real. Para defenderla, tiene la palabra el señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Permítanme, señoras y señores diputados, que empiece con una cita —comillas—: Quien quiera ser algo en Madrid ha de tener un abono del Real. Encantado de haberse conocido el señor Cambreleng, que es el autor de la frase, colocaba o, como dicen en Latinoamérica, ubicaba así al Real en el ser —estamos en la ontología— de la sociedad madrileña. ¿Es una frase elitista? Creo que no; es señoril, y olvida sobre todo un asunto, sin duda relevante, que es el dinero público. Voy a otra cita, esta vez no del señor Cambreleng —comillas—: No voy a permitir que con el dinero de los vecinos de Vallecas se subvencione a las señoras de visón a las que les gusta exhibirse en el Teatro Real. Fin de la cita. Las palabras no son de un líder vecinal vallecano, ni de un representante sindical, sino de doña Esperanza Aguirre que, a la sazón, era concejala del Ayuntamiento de Madrid y que, con su terquedad característica, impidió en aquel

momento que el Ayuntamiento de Madrid entrara en el Patronato. La vida da muchas vueltas y a veces muy rápidamente. Pocos meses después de esta cita, doña Esperanza Aguirre era nombrada ministra de Educación y Cultura del Gobierno de la nación española. Naturalmente, porque rectificar es de sabias, obligó, con buenas razones que en nada se compadecían con esta que había expresado, a que el Ayuntamiento de Madrid, cosa que tenía que haber hecho antes, entrara en el Patronato. El argumento de la señora Aguirre merece una reflexión. ¿Es demagogia? Sí, es demagogia, y más desde una edil del Ayuntamiento de Madrid, porque tener el Real en su ciudad, con unas inversiones públicas que vienen de los bolsillos de todos los españoles, madrileños o no —y he de recordar que los no madrileños son más que los madrileños—, debía de ser motivo de agradecimiento para la ciudad que ella representaba. Pero, como toda demagogia, toca un nervio, hace saltar un resorte, que es, otra vez, el del buen uso de los dineros públicos. Es pertinente hacer una reflexión sobre si el dinero público tiene que estar destinado a subvencionar o a promocionar una operación de recreación del Teatro Real y, además, a lo que supone todos los años su mantenimiento y su puesta en marcha, pero no voy a entrar en eso; lo hecho hecho está, está bien hecho y es necesario, especialmente en un país como el nuestro, marcado por la Contrarreforma. Lo acabamos de comprobar hace un momento en el debate que hemos tenido sobre el *Misteri d'Elx*, y me dirán que qué tiene que ver la Contrarreforma y el Concilio de Trento con la música. Pues bastante, lo acaban de señalar. Países como el nuestro, quizás el más marcado por la Contrarreforma, arrastra un déficit en cultura musical indudable. Todos estos esfuerzos públicos o privados tienen que ser bienvenidos y más en una Comisión como la de Educación y Cultura de este Parlamento.

No quiero entrar, en la presentación de esta iniciativa, en hacer sangre sobre la gestión actual del Real, cosa a la que estaba bastante acostumbrada esta Cámara durante el período del Gobierno socialista y con el Partido Popular en la oposición. No creo que sea la labor principal del Congreso de los Diputados criticar puntillosamente la gestión, pero ya que estoy en el uso de la palabra, voy a dejar caer una perla, por ejemplo, el contrato que se ha hecho al señor Baremboim para que venga en junio de este año y los contratantes se olvidaron de que no tenían crédito presupuestario, es decir, no tenían dinero, con lo cual, se ha tenido que reunir el Patronato, dotar un crédito extraordinario, etcétera. ¿Tiene importancia desde un punto de vista político? Ninguna. ¿Tiene importancia para la ciudadanía? Ninguna. Sí tiene importancia para el mundo de la música internacional, ya que este tipo de acciones, de improvisaciones y de falta de rigor no prestigian al Teatro Real, que necesita, precisamente por ser relativamente nuevo, ese prestigio.

Se hace necesario en todo caso un proyecto cultural para el Real y esta Cámara tiene el derecho y la obligación de conocer, discutir, debatir y orientar ese proyecto cultural. Es preciso arriesgar y arriesgarse. ¿En qué? En la creación de nuevos públicos, lo que se llamaba durante la República española, que sí se ocupó de estas cosas, la extensión cultural. Es preciso arriesgarse en la innovación artística y creativa. Es preciso aprovechar un elemento tan clave como es el Real para la formación de artistas y técnicos. En fin, es preciso también tener un modelo de gestión no sólo administrativa o económica sino de gestión integral en sentido amplio, cultural. Tengo que insistir —ya lo he dicho en otras ocasiones— en que hay un modelo en España que avalan todos los que conocen y saben de esto, es el modelo del Liceo de Barcelona, y no confundamos aquí el Liceo con el Círculo del Liceo, esta institución casposa que impide a estas alturas de la película que entren mujeres en él, incluida la señora Caballé, que es un número más parecido al de la cabra que a un número cultural. Estoy hablando del Liceo como institución gestionada por los poderes públicos, catalán y nacional, y que funciona bien. ¿Por qué no vamos a imitar lo que hacen bien fuera de Madrid? ¿Es que vamos a ser tan originales los madrileños o los que actúan en Madrid como para creer que no tenemos nada que aprender? Creo que en este caso lo tenemos bien cerca y debíamos entrar en ello. Es preciso que el Real sea un motor cultural, para Madrid, sí, porque está en Madrid, pero no sólo para Madrid. Debe ser un motor cultural para toda España. Para eso se necesitaría tener un proyecto viable —no se trata de pedir goyerías— y, sobre todo, un proyecto arriesgado, potente... Todos los adjetivos positivos que quieran poner son adecuados.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio de la señora Rodríguez-Salmones, me ha hecho llegar una enmienda que tenemos la intención de aceptar. Después de su intervención lo haré de forma más explícita.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda, para cuya defensa tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Señor Leguina, siento la tentación de volver a empezar con lo de los visones, el elitismo, el señoritismo, etcétera. (El señor Leguina Herrán: Estaba entre comillas.) Usted conoce, es de la profesión y es un importante escritor, que una de las artes en literatura es la de la cita. Si yo digo: busco el mal por encima de todas las cosas, como dijo Calderón, no es correcto, porque en realidad lo dijo el demonio en un auto sacramental de Calderón. No lo dice Calderón, que no busca el mal. Me importa defender al señor Cambreleng, porque ya van como veinte veces y es perfectamente anecdótico. Usted sabe que el señor Cambreleng no lo dijo como suyo, lo mismo que Calderón con las palabras del

demonio. ¿Es anecdótico? Sí, lo es, pero si el buen nombre de una persona lo repite usted con las comillas, yo también repito lo de Calderón con comillas, es decir, está en boca del demonio pero no en boca del propio Calderón.

Efectivamente, la vida da muchas vueltas, también lo ha dicho usted, de tal manera que el Partido Popular llega a ganar las elecciones, esa sí que es una vuelta —y quiero pasar otra vez de largo—, porque un proyecto —usted dice que no va a citar y luego cita— que estaba presupuestado en 5.000 millones llevaba de momento 23.000 y eran dos años y llevaba de momento diez, es decir, era un verdadero caos. Usted sabe que el que entonces había sido designado dijo —y eso sí que lo he repetido—: aquí no hay un teatro de la ópera. Había algo que yo el otro día calificué de Titanic y se puso a flote. Señaladas estas cuestiones previas, porque hay que ser justos, llegado este momento, a nuestro grupo le gustaría —y el señor Leguina, al aceptar nuestra enmienda con la modificación que estime oportuna, también emprende un poco ese camino— llegar a un acuerdo como conseguimos en otras cuestiones importantes en la cultura española.

El otro día decía aquí el representante de Convergència i Unió que el Real era una cosa muy local. No lo es; está en Madrid, pero es dinero público y es un gran proyecto esencial en nuestra cultura y en la vida musical española —y no sólo en la madrileña— o a eso aspiramos. Hemos pasado por la experiencia de su puesta en marcha, que hay que reconocer que fue muy complicada, desde hace cuatro años. En un teatro de la ópera es poco hablar de cuarenta años y, desde luego, muy poco hablar de cuatro. El jueves pasado tuvo lugar la última representación, nada menos que de *Parsifal* —montaje que podemos calificar como un hito, porque así lo ha denominado la prensa española e internacional— con coro, orquesta y director españoles, una producción propia con el Covent Garden. Eso quiere decir que en estos escasos cuatro años —tres años y medio— no es que se haya puesto en marcha el teatro; es que se ha realizado lo que parecía un ideal, comprando las producciones fuera y trayendo las grandes orquestas, y todo ello se ha hecho con estructuras españolas, con enorme éxito nacional e internacional. Esto es así y además se han ido cubriendo otros objetivos marcados desde el principio en los estatutos acordados por todos, como el de tener una música importante de repertorio tradicional; la ópera es vanguardia y modernidad y también una tradición que hay que mantener, y se ha mantenido tal equilibrio. Habrá que preguntarles, además, a los compositores españoles que están estrenando por encargo del teatro —a Halffter, a Luis de Pablo, que acaba de estrenar *La señorita Cristina*— cómo lo han hecho y cómo se han sentido de amparados técnicamente y de buscados para hacerles ese encargo. Hay colaboración entre los teatros internacionales de la ópera, de manera que en la programación de este año

hay muchas coproducciones con la Ópera de Viena o con el Covent Garden, cuestión ésta muy importante. La música contemporánea, que en general es más difícil de aceptar por el gran público, ha tenido una acogida extraordinaria en sus representaciones —recordemos *Las Basáridas*—; es decir, que la programación ha cumplido requisitos muy difíciles de alcanzar. Insisto, de este último *Parsifal* hablaría como de un hito; no sé si lo es exactamente, porque dicen los músicos que dentro de cien años sabremos lo que son los hits. Agnes Baltsa dice que nunca había hecho esto hasta ahora, que se lo había pedido incluso Von Karajan y ella dijo que no, y ha sido el actual director del Real el que la ha traído y la ha hecho hacer un papel que han venido a ver críticos del mundo entero.

Bien, ahí está la primera etapa. Vamos a ponernos de acuerdo en la segunda, y no le llamo segunda porque no se haya hecho hasta ahora, sino porque el gran esfuerzo de consolidación de este teatro en el ámbito de la calidad, que debe ser el suyo, lo ha puesto a flote y ahora tendremos que hacer lo que usted ha llamado muy bien la extensión de todo ello. Convirtamos esto en un motor trabando juntos en ello. Vamos a dejar de hablar de señoritismo, de elitismo, etcétera. ¿Conoce usted algún teatro de la ópera en el mundo que tenga otras características, excepto alguno como el de La Bastilla, modelo por el que he dicho en repetidas ocasiones que el Gobierno socialista de entonces podría haber apostado y no apostó? ¿Conoce alguno en que sea fácil sacar allí mismo la entrada, por ejemplo, y que, además, esta valga 600 pesetas? Usted sabe que no. La ópera es el espectáculo más caro y es lógico que lo sea, por los mil requisitos que tiene. ¿Qué se está haciendo en este aspecto? En este momento, más de 30.000 jóvenes han tenido entradas con reducciones del 60 por ciento; esto es importante y lo señalo como la extensión de tratar de popularizar la ópera, sobre todo entre el público joven. Voy a dar unos pocos ejemplos solamente, dado el escaso tiempo que tenemos.

Hay que hacer una gran labor de pedagogía, puesto que lo más difícil ya está creado. Mediante un convenio firmado con la Comunidad Autónoma de Madrid, las representaciones de este verano se harán con profesores que salen de la Escuela de la Orquesta Sinfónica de Madrid; es un proyecto muy interesante. Gracias a esos becarios la orquesta que está en este momento en el foso del Real se nutre de una escuela que está enseñando con un proyecto que habría que apoyar —nosotros lo apoyaremos desde aquí en todo lo que podamos y espero que ustedes también— y va a hacer las representaciones con sus becarios. ¡Esa es una escuela! La Universidad de Navarra está mandando gente aquí. Por cierto, a veces hay problemas sindicales para admitir becarios en lo que tiene que ver con producción y no con representación artística sencillamente. Apoyemos juntos que haya más extensión a los jóvenes y a los niños y que haya segundos repartos. No se hacen

segundos repartos de la noche a la mañana, como no se encarga una ópera de un día para otro. Los entendidos dicen que la coreografía de un ballet se puede hacer en un plazo relativamente breve, pero una ópera requiere cuatro años y un segundo reparto, dos. Vamos a intentar ponerlo en marcha, apoyándolo, como ha ocurrido en El Prado o en otras instituciones. Nos han anunciado —se está trabajando en ello y creo que vendrá pronto— la ley de mecenazgo. Me parece que tenemos que hacer un esfuerzo para canalizar fondos hacia una iniciativa que ya hemos visto en el Liceo, tal como usted ha citado, que está colaborando muy bien con el Teatro Real. Por cierto, quisiera lamentar aquí la muerte de don Ignasi Solà i Morales, el gran arquitecto de la reconstrucción del Liceo, que ha sido muy dolorosa para nosotros.

Para acabar, se trata de que el Teatro Real llegue a representar lo que el Liceo representa, no en Barcelona sino en España. Tratemos de ponernos de acuerdo. Agradezco mucho lo que acaba de decir, que le parece posible; vamos a ver si emprendemos este nuevo camino.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario desea fijar posición? (**Pausa.**)

¿Desea el señor Leguina fijar posición en relación con la enmienda presentada por la señora Rodríguez-Salmones?

El señor **LEGUINA HERRÁN**: La hemos tratado en *petit comité*. La única cuestión sustantiva es que, en el plazo de tres meses, el Gobierno traerá aquí este proyecto para debatirlo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué es lo que se vota exactamente? ¿La enmienda de modificación?

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Sí, pero hay algunos cambios puramente gramaticales.

El señor **PRESIDENTE**: Después me la darán ustedes.

— **PARA GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL EN EL EXTRANJERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000416)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir el siguiente punto del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista para garantizar la correcta implantación del sistema educativo español en el extranjero. Para defenderla, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señorías, sometemos a su consideración una proposición no de ley para instar al Gobierno a que adopte las medidas precisas para que el desarrollo de la acción educativa española en el exterior se realice con garantía de la representatividad oficial del sistema educativo español en el extranjero, todo ello teniendo en cuenta que los colegios españoles en el exterior dependen del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y fueron originariamente creados para atender las necesidades educativas de nuestros emigrantes en otros países.

El Estado español sostiene 28 centros propios y cuenta con otros dos de titularidad mixta, que son el colegio Parque de España, en Rosario, Argentina, y el Miguel de Cervantes, en Saô Paulo, en Brasil. También existe otra modalidad de enseñanza de español en el extranjero que no tiene nada que ver con la red de centros del Gobierno; son las secciones de español que se mantienen en 38 colegios públicos de diferentes países como Alemania, Francia, Italia, Holanda, o en Estados Unidos. Dichos colegios son propiedad del Estado de cada nación y las secciones son aulas de español que se rigen por las normas de los centros en los que se encuentran; en ellas se desarrolla un currículo integrado acordado entre las dos administraciones, la española y la del país correspondiente. Señorías, los profesores que imparten las clases en esas secciones son funcionarios españoles y en la actualidad cerca de 4.200 alumnos se educan en ellas.

Nosotros queremos señalar cómo está regulada en este momento esta cuestión que nos ocupa. El Real Decreto 1027/93 enumera en su artículo 7 las instituciones mediante las cuales se podrá desarrollar la acción educativa española en el exterior. Dicha norma dispone que se podrán crear centros docentes de titularidad española con una denominación específica para la implantación de las enseñanzas conforme al sistema educativo español —por tanto, de enseñanza reglada— o adaptarlo al sistema educativo de donde radique el centro con el doble objeto de garantizar la validez de los estudios tanto en el sistema educativo español como en el país de correspondencia. Sin embargo, este real decreto ha sido desarrollado con posterioridad, en el año 1998, por una orden que desde nuestro punto de vista es altamente preocupante, porque con ella el Gobierno integra los colegios privados en la red oficial de centros en el extranjero. Esta orden opta por la integración en la red oficial de centros de España en el extranjero de centros docentes privados sin ajustarse al currículo legal español y además, esos centros pasarán a denominarse colegios españoles. Señorías, creemos que con ello se produce un notorio detrimento en lo que se refiere a la ampliación de la red pública española en el extranjero o de su actualización. A nosotros nos preocupa de una manera muy especial que se quiebre la calidad de la educación que en estos centros se imparte con el marchamo de educación española. Entendemos

que con esta medida el Gobierno entrega al sector privado parte de la representatividad oficial del sistema educativo en el extranjero, y no es baladí recordar que esto supone en los Presupuestos Generales del Estado un gasto superior a los 16.000 millones de pesetas. Esta medida, que nos cuesta tanto a los españoles, va a facilitar que en esa misma red española, costosa, es cierto, pero de alta calidad y muy prestigiada en el extranjero, se integren centros como un negocio, muchos de los cuales no imparten el sistema de enseñanza español, especialmente los instalados en países de lengua no española. En la orden no se dice específicamente que estos centros tengan que ser instituciones ni siquiera educativas. Nos preocupa además que muchos de estos centros tengan un coste económico elevadísimo para las familias y para los estudiantes que allí se educan. Sin embargo, este asunto se compadece mal con el contenido de otro de los apartados de la orden, en el cual se señala que en la admisión de alumnos en estos colegios no debe existir discriminación alguna por razones sociales.

Todo esto, señorías, nos conduce a pensar que la Orden ministerial de 1 de octubre de 1998 no está sirviendo a un sistema de enseñanza que es al que nosotros aspiramos, de una enseñanza de calidad. El sistema de enseñanza del Estado en que se ubica cada centro sólo se completará con unas enseñanzas propias del área de literatura española, geografía e historia de España, a las que se añadirá la materia de lengua española en algunos casos cuando en ese país no sea la lengua oficial. También —y no es baladí— está la cuestión que se refiere al control. El único control que se hará a los centros será el mínimo para garantizar las enseñanzas sólo de estas materias. ¿A qué nos conduce esto? Nosotros creemos que quiere decir que para que un centro privado pertenezca a la red española podría bastar con que incluyera dichas asignaturas en uno de los grupos de alumnos de cada nivel educativo. Todo esto, señorías no se corresponde con lo que hacen otros países de nuestro entorno europeo, como es el caso de Francia, en el sostenimiento de la red educativa en el exterior. En este sentido, conviene recordar que, por ejemplo, el programa de enseñanza que imparten los centros franceses, que siguen recibiendo la denominación de liceos y son todos de titularidad pública, es el mismo que se da en los colegios situados en territorio francés; en algunos países se añaden al currículo general algunas asignaturas sobre la lengua y la literatura de la nación en que se encuentran ubicados, para facilitar la doble titulación.

Señorías, nos preocupa, por tanto, que no se esté garantizando en este momento la implantación del sistema educativo español en el extranjero en condiciones de calidad. Por eso solicitamos su apoyo a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, con la que pretendemos instar al Gobierno a que presente una modificación legal que permita precisamente

que el desarrollo de la acción educativa española en el exterior se realice con la garantía de representatividad oficial del sistema educativo español en el extranjero y, muy especialmente, con la de la transmisión y la difusión de la imagen de España, de su lengua y de su cultura, acordes con su identidad, una identidad que combina un rico patrimonio histórico, pero también es importantísimo que se subrayen los rasgos de una sociedad moderna.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quiero manifestar nuestra coincidencia con los contenidos de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Nuestra posición conecta, en líneas generales, tanto con la exposición de motivos como con su parte dispositiva, aunque quizás es una proposición no de ley que a nuestro entender adolece de algún planteamiento que debería reflejar la pluralidad de lenguas y culturas del Estado, que entendemos deberían ser también motivo de apoyo para la acción del sistema educativo español en el extranjero. Atendiendo a la complejidad de este, debido a la estructura misma y a la distribución de los nacionales españoles en cada uno de los países con los que el Estado tiene establecido un convenio de colaboración, además de a la de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1027/1993, creemos que la filosofía que inspira esta proposición no de ley está en la dirección correcta si lo que pretendemos —y creo que todos los grupos parlamentarios estamos en esta línea— es mejorar el cumplimiento de la normativa vigente en beneficio del sistema educativo español, de su calidad y de la formación de los alumnos españoles que realizan sus estudios en el extranjero.

Por otro lado, esta proposición no de ley, en el caso de su probable aprobación, contribuiría —al menos lo esperamos vivamente desde nuestro grupo parlamentario— a evitar algunos problemas que estos últimos días han sido objeto de tratamiento y de denuncia por parte de algunos medios de comunicación, cuestión que aunque no esté directamente relacionada con el tema que estamos tratando ahora, sí tiene unas vinculaciones o, como mínimo unas repercusiones colaterales. Me refiero a unos hechos que han sido objeto de denuncia por parte de algún grupo parlamentario de esta Cámara. En concreto se trata de la polémica desatada en relación con algunos contenidos que parece que forman parte de la historia de España que se imparte en algunas agrupaciones de lengua y cultura españolas, en concreto en un país europeo, Suiza. Creemos que a estas alturas no es de recibo que alumnos de estas o de cualesquiera otras

escuelas, centros o agrupaciones en este caso de lengua y cultura españolas en el extranjero trabajen con manuales de historia que presenten al general Franco como lo que no fue. En definitiva y sin elevar a nivel de categoría lo que puede ser una lamentable e inculcable excepción, creemos que esta proposición no de ley podría contribuir, aunque fuera indirectamente, a mejorar la calidad y el prestigio de la acción educativa española en el extranjero y también en lo que se refiere a los manuales que usan todos los alumnos, sea cual sea el país en donde están viviendo.

Finalmente y sin cuestionar el papel de la escuela privada en el marco de la acción educativa española en el extranjero —cosa que ningún grupo parlamentario de esta Cámara puede hacer con planteamientos generales—, creemos que es nuestra obligación que estos centros privados cumplan con los requerimientos de calidad establecidos en la normativa vigente y asimismo los currículos legales como exigencia para que se integren en la red oficial de centros de España en el extranjero. Por nuestra parte, solamente nos queda reiterar el apoyo de mi grupo parlamentario a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor **BERMEJO FERNÁNDEZ**: Señorías, el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, prevé en su artículo 3 la promoción y organización de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos para la enseñanza de la lengua y cultura españolas. Según este real decreto, dichos programas de apoyo se articulan de dos maneras, la primera, mediante la promoción de enseñanzas regladas del sistema educativo español en centros ubicados en el extranjero, como bien ha señalado la portavoz socialista, regulados en el artículo 7, y la segunda a través de enseñanzas complementarias en el marco de sistemas educativos extranjeros, según señala el artículo 25 en su sección programa de apoyos a las enseñanzas del español. El artículo 7 mencionado, que regula la acción educativa en el exterior a través de centros docentes, especifica en sus diversos apartados las instituciones en las que se podrá desarrollar dicha acción educativa y que recuerdo: en centros docentes de titularidad del Estado español; en centros docentes de titularidad mixta con participación del Estado español; en secciones españolas de centros docentes de titularidad extranjera y, por último, en instituciones con las que se pudiera establecer convenios de colaboración.

Desde la publicación del mencionado real decreto, la acción educativa en el exterior, por lo que respecta a las enseñanzas regladas, se había concretado fundamentalmente en los centros a los que se refieren los apartados, a), b) y c), desaprovechando las posibilidades del apartado d), es decir, las que se refieren a sub-

venciones a instituciones. Para desarrollar todas las posibilidades que ofrece el Real Decreto 1027 y dado que en lo referente al apartado d) —que recuerdo que es el que permite la suscripción de convenios con otras instituciones— no hay nada especificado, es por lo que se publica la Orden ministerial del 23 de septiembre de 1998, que al amparo de lo previsto en la disposición final segunda del Real Decreto 1027 establece las bases para la suscripción de convenios con las instituciones a que se refiere el artículo 7.1, apartado d) del citado real decreto. Por tanto, la antedicha orden ministerial no modifica todo el sistema de promoción y de organización del sistema educativo en el exterior, como sostiene la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sino todo lo contrario, lo desarrolla y lo completa. Los convenios de colaboración que suscribe el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se hacen indistintamente con fundaciones privadas y con administraciones públicas de otros países, por lo que los centros integrados por este sistema pueden ser privados o públicos, públicos o privados.

La Orden ministerial de 23 de septiembre de 1998 está completada además por dos resoluciones ministeriales de la Secretaría General Técnica del Ministerio, una, la del 14 de octubre de 1998, que aprueba en el primer caso las orientaciones, los objetivos y los contenidos de las áreas de literatura española y de geografía e historia de España para los centros que deseen incorporarse a la red de centros españoles en países cuya lengua oficial sea el español; la otra, del 21 de abril de 1999, también señala las orientaciones, los objetivos, los contenidos y criterios de evaluación del área de lengua española para los centros ubicados en países de lengua no española que igualmente deseen incorporarse a la red de centros españoles en el exterior. De igual modo, la Orden ministerial de 23 de septiembre regula las condiciones que deben reunir los centros que aspiren a formar parte de la red de centros españoles en el exterior en lo referente a aspectos tan importantes como son la calidad educativa, los currículos integrados, la garantía de la pluralidad, la tolerancia, la solidaridad, la democracia, los criterios de selección de los alumnos, la adecuación del profesorado, las instalaciones y su conservación, las actividades extraescolares y más. Existe una comisión de coordinación y seguimiento de los convenios que vela por que se cumplan todos y cada uno de los artículos contenidos en la normativa que regula los centros de convenio. Esta comisión resuelve puntualmente los problemas que puedan plantearse y se reúne al menos una vez al año en cada uno de los centros.

La excelencia educativa de los centros de convenio queda asegurada por el control e inspección que realiza anualmente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de los servicios de inspección técnica de educación y por el que ejerce asimismo la Subdirección General de Cooperación Internacional mediante

las memorias y los planes de actuación que obligatoriamente deben presentar los centros educativos, acogidos a convenio. Los centros de convenio constituyen una modalidad más de la acción educativa española en el exterior que complementa las ya existentes. Cumplen sobradamente con los mínimos de calidad que exige nuestro sistema educativo. Incorporan unos objetivos, unos contenidos y unos criterios de evaluación semejantes a los previstos por la Logse para los centros educativos situados en el territorio español observando la pluralidad cultural de las diferentes comunidades autónomas. El programa de centros de convenio, repito, cumple con los requisitos previstos. Por lo tanto, al final, la posición del Grupo Parlamentario Popular es votar en contra de la proposición no de ley del Grupo Socialista.

— **PARA GARANTIZAR LOS INTERCAMBIOS ESCOLARES CON CENTROS EDUCATIVOS EXTRANJEROS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000341)**

— **SOBRE EMPRESAS QUE GESTIONAN CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000590)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al sexto y último punto del orden del día —puesto que ha quedado para otra sesión el punto dedicado al Museo de Bellas Artes y Arqueológico de Málaga—, proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular para garantizar los intercambios escolares con centros educativos extranjeros. Para su defensa, tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor **BERMEJO FERNÁNDEZ**: Señorías, seguramente que todos los que estamos aquí pensamos en la misma premisa, que la educación de nuestros hijos es uno de los aspectos fundamentales en torno al cual nuestra sociedad presta una especial atención, de eso no me cabe ninguna duda. Hablar hoy del aprendizaje o perfeccionamiento de una segunda lengua en un mundo abierto que camina deprisa hacia cualquier lugar es absolutamente imprescindible. No ocurría así ayer, cuando los menos, los que podían permitírselo, se decidían a salir hacia un país de referencia con el fin de sumergirse en otra lengua que necesitaban para trabajar o para perfeccionar sus estudios lingüísticos iniciados en las enseñanzas regladas en España. Hoy es, pues, imprescindible el dominio de la segunda lengua, básicamente la inglesa, para qué nos vamos a engañar, para poder aspirar a participar en múltiples actividades de la vida profesional cotidiana; pero hoy, igual que ayer,

realizar un curso de la modalidad que fuere en el extranjero genera dificultades, algún que otro problema, amén de lo más o menos costoso que pueda serlo, atendiendo, claro está, a las múltiples posibilidades que se ofrecen en el mercado. Reconociendo que el aspecto económico es importante, lo es aun más todo lo que conlleva: viajes, alojamientos, seguros, cursos, metodología empleada, horarios, número de clases, transporte público, manutención, garantía, un sinfín de cuestiones colaterales, es decir, todo aquello que debe cumplirse con las máximas garantías contratadas. Bien es verdad que en los momentos actuales ya pasan de 210.000 los españoles que salen al extranjero y 150.000 lo hacen los períodos estivales para estudiar la segunda lengua utilizando, como ustedes bien saben, señorías, los múltiples modelos de cursos, que son, entre otros, el de un mes, el más común; con enseñanza individualizada en el propio domicilio del profesor; un curso escolar completo, que conlleva un año de secundaria, convalidando después asignaturas exigidas por el Ministerio; en campamentos, el año lingüístico académico, que hacen un idioma más materias y al final obtienen un diploma de estudios internacionales; estancia en familia y *au pair*, que combina el estudio y el trabajo doméstico, que permite trabajar para poder pagarse el curso. Como digo son muchas las variedades que seleccionamos los consumidores, los padres o aquel que quiera hacer el curso. Las complicaciones surgen cuando hay que elegir, cuando se plantean nuestros estudiantes o sus familias el traslado a otro país en el que puedan mejorar estos conocimientos lingüísticos. No se trata exclusivamente de determinar las prestaciones pedagógicas, la bondad o no del método o formato del curso elegido, sino de las cuestiones que yo he dicho que se plantean sobre todo quienes mandan a sus hijos al extranjero y que les cuesta un verdadero sacrificio y —repito— no sólo económico, porque no hay que olvidarse de que hay que valorar en primer lugar que hay que vivir en otro país, con lo que esto conlleva; que va a cambiar mucho la vida fuera de casa, como horarios, comidas, gastos; que va a haber desajustes en las costumbres, y los más jóvenes lo notan más. Un joven que va a un país extranjero mediante intercambio, si no le gusta la comida sencillamente no come. Los padres tienen que estar seguros de dónde mandan a sus hijos —lo máspreciado de sus casas— y también de cuál es la actitud de sus propios hijos frente a las dificultades y problemas que les puedan surgir; es decir, que hay que tener las cosas muy claras.

Las familias, los estudiantes, saben y tienen absolutamente claros dos aspectos. Uno, que el conocimiento de idiomas ya no es un elemento diferencial del currículum, sino una necesidad urgente en un mercado internacionalizado, globalizado como se dice ahora, y que registra un gran incremento de la competitividad. Y dos, comprenden que el aprendizaje de un idioma mejora ostensiblemente tras una o varias inmersiones

en un país en el que sea de uso cotidiano, porque para estudiar un idioma no basta sólo con estudiarlo; hay que familiarizarse con él, hablarlo, escucharlo y pensar todo el día en él. Como esto genera una demanda muy elevada es lógico deducir que aparezcan empresas con multitud de ofertas, ofertas publicitarias que en muchos casos pudieran ser engañosas; empresas que aparecen y desaparecen rápidamente, que perjudican seriamente a los buenos profesionales y hace que en muchos casos se perciba una creciente desconfianza de algunos padres o de adultos estudiantes para viajar al extranjero, ante el temor de una carencia de infraestructura y/o deficiente calidad pedagógica que no respondía en absoluto a las expectativas que las empresas les habían señalado.

Estamos hablando de 100.000 millones de pesetas anuales, como señala la asociación de promotores de cursos en el extranjero. Es verdad que cada día hay más exigencia por parte del consumidor, que sabe realmente lo que quiere. Que no es el precio —lo he dicho antes— el parámetro básico de elección; los padres hacemos el sacrificio que sea y no nos fijamos en el precio. Las quejas realmente también han disminuido ostensiblemente. En el precio evidentemente se fija uno, pero yo creo que al final, por experiencia propia y permítanme que haga este paréntesis, de hijos enviados al extranjero he tenido dos totalmente distintas. Las dos han tenido el mismo coste económico y los dos estudiantes no han tenido los mismos resultados de eficacia, de aprendizaje, de perfeccionamiento del idioma que iban a estudiar. Las propias OMIC, las oficinas municipales de información al consumidor y las asociaciones de consumidores, durante estos años han estado en la brecha, han conseguido frenar muchas dificultades y han canalizado muchas quejas; pero aún hay que estar preparados, porque estamos hablando de la protección y la seguridad de lo más preciado, básicamente de los jóvenes. Por ahora, la única regulación existente se hace a través del epígrafe fiscal 933.2, de 1993, que desarrolla la actividad de las empresas permitiéndoles organizar viajes de estudio al extranjero sin actuar como agencias de viajes, por lo que deben contratar parte a estas mismas agencias de viaje.

Es conveniente por tanto la regulación, además de estar dadas de alta como empresas y exigir garantías para responder en caso de que se produzca algún problema, porque en diversas ocasiones lo estipulado entre ambas partes, muchas veces no explicitado en la letra del contrato, no se cumple por estas empresas, produciéndose situaciones graves. Por tanto, es necesario que se establezcan estas garantías de calidad y respeto a las condiciones.

Desearía concluir señalando, por lo que respecta a empresas especializadas en viajes, que la competencia es propia de las autoridades turísticas de las comunidades autónomas. Al estar transferidas las competencias en materia educativa, corresponde a las distintas conse-

jerías establecer, si así lo consideran oportuno, los mecanismos de información a los centros educativos para que a su vez asesoren a las familias sobre las mejores condiciones de contratación de los viajes a países extranjeros. En algunas ocasiones ha fallado esto; también los ayuntamientos se movilizan en este aspecto.

Termino, señor presidente. Ante la duda razonable de que se puedan producir riesgos de incumplimiento por parte de estas empresas y una posible indefensión de nuestros estudiantes, muchos de ellos menores de edad, es conveniente que se adopten las medidas oportunas que permitan garantizar las condiciones pactadas con estas agencias. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado esta proposición no de ley, pero antes debo decirles que he hablado con el Grupo Parlamentario Socialista y hemos llegado al acuerdo de incluir un segundo punto, mediante una enmienda transaccional. Si me permite la Presidencia, voy a leer los dos puntos, para que tengamos conciencia clara de lo que vamos a estipular en esta proposición no de ley. El primer punto dice: El Congreso de los diputados insta al Gobierno a que se establezcan las medidas oportunas que permitan garantizar el nivel de calidad y respeto a las condiciones pactadas con las empresas que ofrecen intercambios escolares realizados con centros extranjeros.

La enmienda transaccional a la que hemos llegado un acuerdo los dos grupos parlamentarios dice así: Segundo. Entre tales medidas debe contemplarse una regulación de estas actividades en las que se determine un contenido mínimo de los contratos de prestación de este tipo de servicios que comprenda en todo caso la duración del contrato, el medio de transporte utilizado en el viaje, el tipo y condiciones de alojamiento, las actividades lectivas, la inscripción de un contrato de seguro que incluya la contingencia en accidentes y responsabilidad civil para menores de edad, la cualificación del profesorado y la transparencia respecto a las posibilidades de convalidación de los estudios realizados en el extranjero con el sistema educativo español.

Esos han sido los dos puntos que presentamos y apelo a SS.SS. para el voto a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Como debatimos conjuntamente las dos proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar posición sobre las mismas y defender en su caso la suya, tiene la palabra la señora Marzal en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: Entiende el Grupo Socialista que el sentir de la proposición no de ley presentada por el Partido Popular y defendida ahora mismo por el señor Bermejo y la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista tienen un objetivo común, que es precisamente regular la situación con-

creta de esas empresas que se dedican no sólo a hacer intercambios en el extranjero, que sería quizás un término que correspondería a otra actividad, sino a cursos y estancias en el extranjero del tipo que el señor Bermejo ha señalado.

El objetivo, en definitiva, es el mismo y dada la importancia del tema y la enorme expectación que ha suscitado en el sector de empresas dedicadas a este tipo de cursos, consideramos que es fundamental, en primer lugar haber podido llegar a un acuerdo, aunque eso haya significado tener que reducir en parte las propuestas que el Grupo Socialista había presentado. En todo caso, como ya ha anticipado el señor Bermejo, estamos de acuerdo con esa transaccional que ha leído y votaremos a favor.

No obstante, quiero comentar y defender alguna de las propuestas concretas que el Grupo Socialista ha hecho, porque nos parece que podrían completar la proposición que presenta el Partido Popular. En efecto, como el señor Bermejo (y a lo mejor voy a tener que repetir algunas cosas que él ha dicho, aun a pesar de querer insistir fundamentalmente en la parte diferente) ha manifestado que hay un gran número de jóvenes, cercano a los 200.000, según datos de la Asociación española de empresas para la promoción de cursos en el extranjero, Aseproce, que funciona en España desde hace varios años; son cerca de 200.000 los alumnos jóvenes y adultos que realizan anualmente cursos y estancia en el extranjero gestionados a través de empresas específicas, que ofrecen normalmente el viaje, la estancia y las clases de lengua en el país elegido. Hay aproximadamente 200 empresas que se dedican a esta actividad; sin embargo, para poder trabajar actualmente en ese sector sólo es necesario estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.

Existe una notable falta de regulación que a veces ocasiona perjuicios a las familias si no eligen la empresa adecuada. Ante este vacío legal, es más probable y más fácil que aparezcan casos de incumplimiento de contratos, falta de seguridad en los viajes, etcétera. En muchas ocasiones, no se especifica en los contratos el tipo de alojamiento, la duración de las clases, a veces se carece de los preceptivos seguros de enfermedad o accidentes, lo que ocasiona problemas a las familias que envían a sus hijos. Es necesario obtener las garantías necesarias de las empresas, que en muchos casos funcionan correctamente, pero la falta de regulación hace que surja un tipo de empresa que no ofrece todas las garantías necesarias para el consumidor.

Por tanto, es necesaria una regulación adecuada y específica de este tipo de actividad y estamos completamente de acuerdo con la proposición del Partido Popular, y sobre todo con la transaccional que el señor Bermejo ha leído, que recoge gran parte de nuestras sugerencias, como es por ejemplo que el Gobierno establezca una regulación específica de las empresas referidas y un contrato-tipo, con especificaciones como

tipo de alojamiento, lugar de desarrollo y duración de las clases, seguros de enfermedad y accidentes para los usuarios menores de edad. Nosotros también proponemos —sé que es de gran interés para el sector— que se realice un registro de empresas de este tipo, en el que quedaran registradas las empresas con personalidad jurídica y al que se pudiera dirigir el usuario para saber que la empresa cuenta con todas las garantías. Para darse de alta en ese registro se podría considerar la necesidad de introducir un aval (un aval menor que el que se exige a las agencias de viajes, puesto que las empresas de cursos en el extranjero a veces no incluyen el viaje) que garantizara al usuario la responsabilidad, el compromiso de esa empresa de garantizar todo lo que ofrece al joven que va a hacer un curso en el extranjero. Hasta aquí nuestra aportación, la proposición que el Partido Popular no ha considerado conveniente incluir. Tenemos en cuenta, como ha dicho el señor Bermejo, que este registro podría realizarse en parte en las comunidades autónomas, porque las competencias en materia de turismo, donde se incluyen estas empresas, así como las de educación, están transferidas, a las comunidades autónomas.

Hay una segunda parte en la proposición del Grupo Socialista. El señor Bermejo ha dicho que lo último que se mira es el dinero. Evidentemente no es así; supongo que ha sido una manera de hablar y que él también lo mirará. Para nosotros este asunto es especialmente importante y lo cierto es que estas estancias, siendo muy útiles, son caras por su propia organización; no se trata de que los precios sean exagerados, sino de que se incluyen una serie de servicios que no son baratos, lo que hace que no sean asequibles para todos los jóvenes, para todas las personas que desean perfeccionar de esta manera un idioma. Por esta razón, algunas comunidades autónomas y algunos ayuntamientos hacen convocatorias públicas de ayudas para realizar estas experiencias educativas en el extranjero, primándose entre otras cosas tener una baja renta familiar o cualquier otra razón que el ayuntamiento considere adecuada para conseguir un reparto más equilibrado. Lo cierto es que tras una no muy larga experiencia en este tipo de convocatorias, los ayuntamientos han resultado ser unos buenos gestores de estas ayudas, por la inmediatez y el control cercano sobre las empresas y los usuarios, de tal manera que suelen seleccionar adecuadamente a la empresa y a los jóvenes beneficiarios de este tipo de ayudas, ya que conocen mejor la realidad de su propio municipio. En este sentido, nosotros pensamos que es una buena iniciativa, y podría ser interesante que el Estado español, el Gobierno, sacara una convocatoria a la que pudieran acogerse los ayuntamientos que a su vez realizan convocatorias, y así ayudar por parte del Gobierno central a los ayuntamientos a desarrollar este tipo de actividad, con la obligación expresa de distribuir estas ayudas entre aquellos jóvenes que tienen menores posibilidades. Leo exactamente esta segunda

proposición: El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte abrirá una convocatoria anual, de ámbito nacional, de ayudas para la realización de estos cursos o estancias, a la que puedan concurrir los ayuntamientos que realicen a su vez convocatorias entre los jóvenes de su localidad para estancias de idiomas en el extranjero, con la exigencia de establecer un número mínimo de becas. El objetivo es extender lo máximo posible este bien, que todos reconocemos muy interesante para el perfeccionamiento de un idioma extranjero.

Esta segunda parte no ha sido aceptada por el Partido Popular en el momento de la negociación, pero nosotros insistiremos más adelante, y en este caso nos parece más oportuno conseguir una parte que no conseguir nada. Se dice que a veces lo mejor es enemigo de lo bueno. Seguimos pensando que lo mejor es nuestra propuesta, pero consideramos que puede ser interesante para el sector y para los usuarios dar este primer paso. Por tanto, daremos nuestro apoyo a la transaccional que ha leído el señor Bermejo. Eso es todo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señorías, quiero manifestar en nombre de mi grupo el voto a favor del texto resultante de la transacción llevada a cabo por los grupos parlamentarios Popular y Socialista, principalmente por dos razones. La primera, porque se trata de una iniciativa parlamentaria que aborda una problemática real que reclama una solución normativa, y así evitar muchos de los problemas con los que a menudo se encuentran los alumnos y las familias que deciden enviar a sus hijos a estudiar idiomas en el extranjero. Se trata de una actividad que ha experimentado un incremento notable en los últimos años; algunas fuentes señalan la cifra de 200.000 alumnos, que todos los años y especialmente en verano amplían sus conocimientos en idiomas extranjeros a través de diferentes empresas de servicios, algunas de las cuales no reúnen todas las garantías exigibles de calidad, de solvencia profesional, técnica y económica. Los que en nuestra etapa escolar hemos utilizado este servicio (el portavoz del Grupo Popular hacía referencia a las experiencias con dos de sus hijos; yo puedo hablar por mí mismo), los que hemos tenido oportunidad de participar en estos programas de intercambios, podemos decir que es cierto que algunos compañeros tuvieron problemas, que en algunas ocasiones hay cierto desamparo. Es decir, hay problemas y no sólo *in situ* sino también a la hora de emprender acciones legales, reclamaciones judiciales por incumplimiento de alguno de los pactos que conforman el contrato que firman las partes.

La segunda razón por la que votaremos favorablemente el texto transaccional se deriva del contenido de

la misma. Creemos que se trata de un texto suficientemente claro y al mismo tiempo flexible que permite al Gobierno disponer de las medidas necesarias para garantizar el nivel de calidad de los servicios que prestan estas empresas. Es muy importante que el texto que se aprobará dentro de unos minutos recoja las pretensiones, las demandas y las opiniones del sector como garantía para hacer efectiva la autorregulación del mismo y el cumplimiento de los requerimientos de la normativa futura desde una óptica de realismo y posibilismo, así como la denuncia del intrusismo profesional.

Para finalizar, quiero hacer hincapié en la importancia del papel que deben desempeñar las comunidades autónomas y las corporaciones locales en el cumplimiento de sus competencias. En ese sentido, querría hacer referencia al último comentario que hacía la portavoz socialista en relación con posibles iniciativas parlamentarias futuras que recojan esa pretensión de las corporaciones locales. En este sentido quiero poner el acento en que las competencias de las comunidades autónomas, tanto en materia de turismo como en materia de educación, sean tenidas en cuenta a la hora de presentar cualquier iniciativa al respecto. Por tanto, desde aquí querría sumarme a futuras iniciativas pero desde la prevención, para evitar posibles enmiendas, de ser muy escrupulosos en lo que respecta a las competencias asumidas por parte de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea solicitar el uso de la palabra? **(Pausa.)**

Interrumpimos la sesión hasta la una de la tarde, momento en el que someteremos a votación las proposiciones no de ley debatidas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión y, como anuncié al comienzo de la misma, vamos a proceder a la votación de las sucesivas proposiciones no de ley. Empezamos por la primera, de acuerdo con el orden del día modificado, relativa a la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Lugo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos a la votación de la segunda proposición no de ley, sobre eliminación de barreras de comunicación. El representante del Grupo Parlamentario Popular había manifestado que intentaría llegar a una transac-

ción con el Grupo Socialista. Le ruego que dé cuenta de la misma a la Comisión antes de la votación.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: La transacción, de la que ya tiene copia la Mesa y que ha sido negociada tanto con el representante de Convergència i Unió como con el del Grupo Socialista, queda de la siguiente forma.

El texto se transacciona como enmienda de adición al texto central de la proposición no de ley presentada por mi grupo. El punto 2, que dice “a la hora de conceder las ayudas a la producción cinematográfica”, debe decir: a la hora de conceder las ayudas a la producción y distribución cinematográfica. El resto queda como estaba. Esto responde a la propuesta hecha por el representante de Convergència i Unió.

Hay una segunda parte que se añade al texto de la iniciativa de mi grupo, que hace referencia a la propuesta del Grupo Socialista. Se concreta en añadir un segundo párrafo a la parte final, que dice: Asimismo, se considera necesario que los distintos medios de comunicación realicen los esfuerzos oportunos para garantizar el derecho a la información, la educación y el ocio a las personas con limitaciones auditivas.

En estos términos, mi grupo parlamentario está dispuesto a aceptar las dos propuestas de los grupos de referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la proposición no de ley sobre eliminación de barreras de comunicación incorporando estos textos a la proposición presentada.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Tercera proposición no de ley, relativa a la candidatura de *El Misterio de Elche* como Patrimonio oral e

inmaterial de la Humanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad de la Comisión.

Cuarta proposición no de ley, sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real. Entiendo que el texto que se vota es el texto transaccional presentado por el Grupo Parlamentario Popular, al que ha prestado su acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda también aprobada por unanimidad.

Quinta proposición no de ley, para garantizar la correcta implantación del sistema educativo español en el extranjero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último, la proposición no de ley que corresponde al punto 6º del orden del día, para garantizar los intercambios escolares con centros educativos extranjeros, incluida la enmienda transaccional sobre la que han llegado a un acuerdo el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**